

**SGIC-P6-01****PROCESO PARA LA PUBLICACIÓN SOBRE  
TITULACIONES**

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN
5. ARCHIVO DE REGISTROS
6. CONTROL DE MODIFICACIONES

ELABORADO Y REVISADO POR: VICEDIRECCIÓN / RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	APROBADO POR: DIRECTOR/A
FIRMA: 	FIRMA: 

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es:

- Definir los responsables involucrados en la publicación de la información.
- Establecer los mecanismos de obtención/recogida y toma de decisiones sobre la publicación de información relacionada con las titulaciones y programas formativos.
- Definir la difusión pública y revisión periódica de la información publicada.

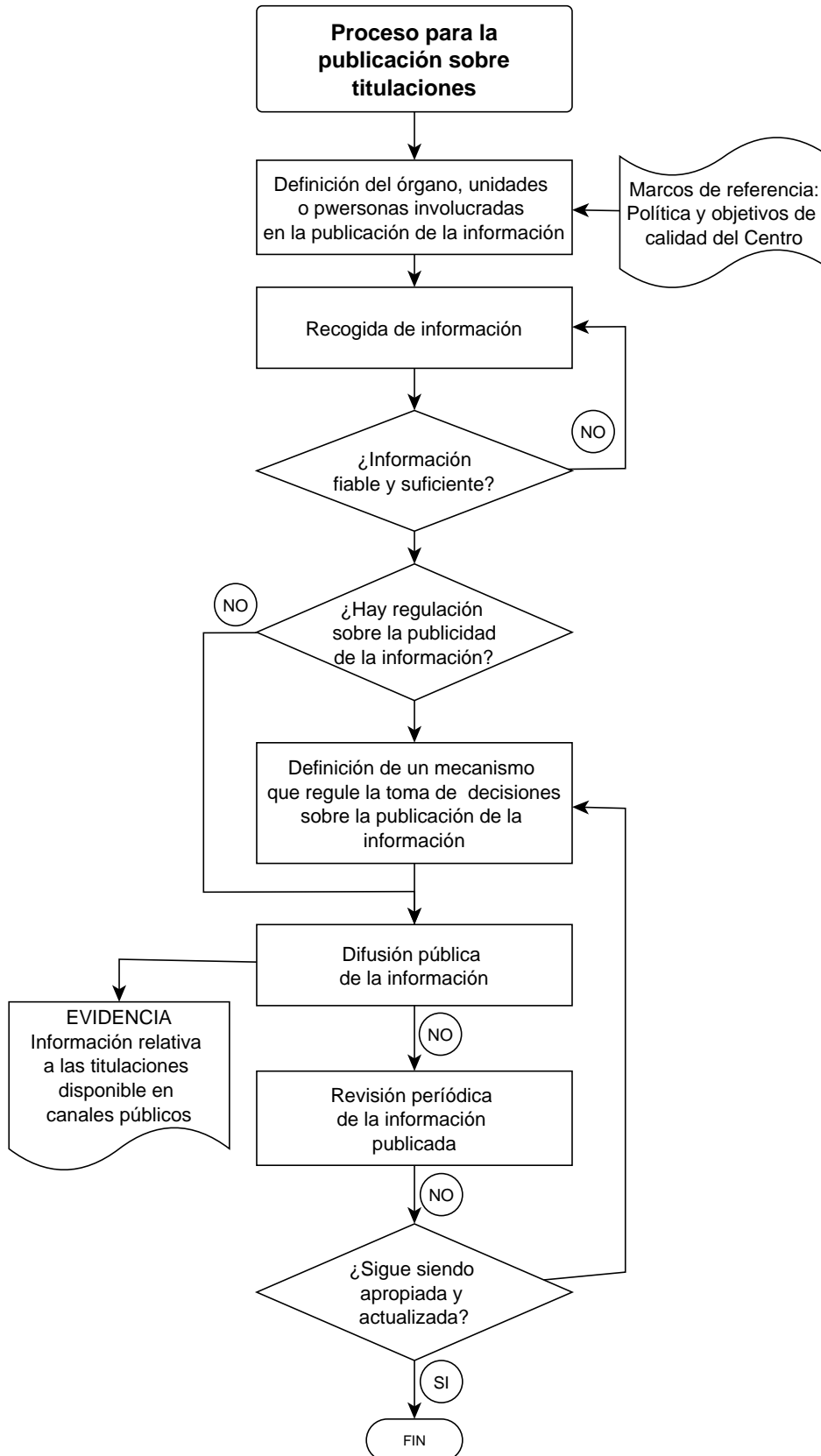
## 2. APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a la totalidad de la información publicada de estudios en los que actúa de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises y que han sido detallados en el SGIC-P0-01.

## 3. RESPONSABILIDADES

- Vicedirección / Responsable de Comunicación.
- PDI designado como coordinador de los itinerarios de Estudios Superiores y pdi designado como coordinador de Ciclos Formativos para publicación de noticias relacionadas con los mismos.
- Jefatura Estudios
- Secretaría

4. DESCRIPCIÓN



### Definición del órgano y responsables involucrados en la publicación de la información.

Toda publicación de información sobre titulaciones y actividades desarrolladas en l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises es competencia de la Vicedirecció / Responsable de Comunicació.

### Mecanismos de obtención/recogida y toma de decisiones sobre la publicación de información relacionada con las titulaciones y programas.

El suministro de la información a Vicedirecció / Responsable de Comunicació, relacionada con la Titulaciones, se lleva a cabo a través de los siguientes interlocutores:

- Jefatura de Estudios
- Responsable de Calidad
- Secretaría

La información objeto de publicación se haya especificada en la tabla de indicadores contenida en el SGIC-P5-01. Además de esta información, Vicedirecció / Responsable de Comunicació junto con los actores anteriormente identificados, determinarán toda aquella información relevante de ser publicada, en base a las siguientes actividades y fuentes documentales:

Actividad	Fuente documental	Responsable/s
Revisión de la información actualmente existente y publicada	Normativa de aplicación	Vicedirecció Jefatura de Estudios
Información susceptible de cambios anuales: requisitos, estadísticas, cuotas económicas, tasas, etc.	Normativa anual de aplicación	Vicedirecció y Secretaría
Revisión de normativa y legislación aplicables a los títulos implantados en l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises Cambios legislativos o actualizaciones / correcciones en normas, procedimientos y ordenes aplicables a las titulaciones.	BOE, DOCV, Instrucciones del ISEACV	Vicedirecció. Jefatura de Estudios

### Difusión pública y revisión periódica de la información publicada.

La difusión pública de la información relativa a las titulaciones de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises detallada anteriormente, se llevará a cabo a través de la pag. Web de

l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises por parte de la Vicedirecció. La finalidad última de esta difusión es mantener informados a los diferentes grupos de interés:

- Alumnos en activo de cualquier nivel educativo (ciclos formativos, estudios superiores de ceràmica).
- Alumnos egresados.
- Personal Docente e Investigador (PDI).
- Personal de Administració y Servicios (PAS).
- Empleadores, Instituciones y representantes de asociaciones.
- Administració Pública.
- Sociedad en general.

La revisió periódica de esta informaci3n se realizar3 con car3cter anual, una vez realizado el an3lisis de los resultados, tal y como se establece en el SGIC-P5-01.

Independientemente de esta revisió anual, cada uno de los responsables identificados, podr3 de forma puntual y atemporal, poner en conocimiento de Vicedirecció aquellas posibles modificaciones a la informaci3n p3blica sobre las titulaciones, para que pueda ser actualizada convenientemente en funci3n de posibles cambios acontecidos o anomal3as/inexactitudes detectadas.

## 5. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Informaci3n sobre las titulaciones en la web/redes sociales (soporte inform3tico).

## 6. CONTROL DE MODIFICACIONES.

Revisi3n	Modificaci3n	Fecha
0	Edici3n inicial del documento. Sin modificaciones	02/07/2018
1	Como consecuencia de la propuesta de mejora de la Preauditoria de abril 2020 realizada por ANECA: Se procede a influir los flujogramas y las firmas de los responsables de la revisió, aprobaci3n y elaboraci3n en procedimiento, adem3s de separar los anexos-formatos, ahora independientes, que se identificaran de la forma indicada en el SGIC-P0-01	07/05/2020